

# RECOMENDACIONES OPERACIONES PITA

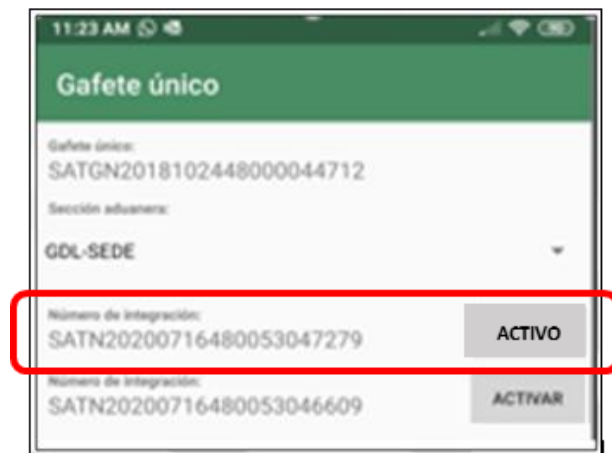
## ERROR EN GUI

### “EL CAAT NO CORRESPONDE CON EL GAFETE UNICO”

El CAAT no está actualizado, por lo que la recomendación es que se deberá ingresar a VUCEM para actualizar información.

## MODULACIÓN

Justo antes de modular la operación, un tramitador verifique que al escanear el Gafete Único de Identificación (GUI) del Transportista, aparezca activa la operación que corresponda a la carga.



Lo anterior, ya que de no aparecer su operación al momento de la modulación con la palabra **ACTIVO**, la autoridad podría fincarle una sanción.

## RECOMENDACIÓN LLENADO PARA SOLICITUD DE PITA

El campo del CAAT es obligatorio excepto en los siguientes casos:

- Cuando se trate de operaciones virtuales.
- 2. Se declare en el pedimento el medio de transporte peatonal.
- 3. Cuando la mercancía viaje por su propio impulso.
- 4. En caso de no conocer la placa del vehículo y siempre que se declare el número de contenedor, plataforma o del vehículo sin motor arrastrado por otro en el campo correspondiente.
- 5. Cuando las operaciones a la exportación se realicen con medio de transporte marítimo.
- 6. Cuando se trate de operaciones de tránsito con clave T9.

- En estos casos se podrá declarar la **palabra NULO** cuando la transmisión se realice por **portal web**; cuando se transmita por **servicio web** se podrá enviar **vacío**.
- El sistema validará que el CAAT ingresado se encuentre activo y vigente.

## Preguntas frecuentes

**¿Cómo se modulan las operaciones virtuales (A3, F4, V5 etc.) con PITA o DODA?**

R= Las operaciones virtuales en las cuales no se presenta mercancía y se presenta documento a modular, se continuara presentando únicamente el DODA vía correo electrónico [virtuales.gdl@sat.gob.mx](mailto:virtuales.gdl@sat.gob.mx).

Nota: Este tipo de operaciones no entran en la modalidad de PITA.

**¿En el caso de una importación de una aeronave se realizara el despacho con DODA o PITA?**

R= Este tipo de operación se modula con DODA toda vez que la mercancía no se presenta en el carril PITA.

**¿En Ferropuerto también se deberá modular con PITA?**

R= Sí, todas las operaciones se modulan con PITA.

**¿Para el caso de que el Operador no cuenta con gafete único, como se presentaría la modulación?**

R= No podrá realizar el despacho aduanero.

**Los clientes o proveedores locales y foráneos que cuentan con su propio transporte, en estos casos ¿cómo podrían realizar su despacho, ya que no cuentan con CAAT?**

R= Conforme la Regla 2.4.5 de las RGCE vigentes, las empresas de autotransporte terrestre y los propietarios de vehículos de carga que requieran ingresar a los recintos fiscales o fiscalizados para el traslado de mercancías de comercio exterior, deberán obtener previamente el CAAT a que se refiere la regla 2.4.4, fracción IV de las citadas Reglas.

Las Agencias Aduanales que cuentan con transporte propio, para realizar el despacho de sus clientes ¿es necesario contar con gafete de transportista?

R= Si, toda vez que será necesario para modular con PITA

El transportista que cuenta con gafete único, pero no cuenta con CAAT ¿podrá realizar operaciones con otra empresa transportista?

R= No puede realizar trámites de otra empresa transportista, ya que el CAAT se encuentra ligado a la empresa de transporte.

La modalidad de multidependiente ¿puede realizar despacho aduanero acompañando al transportista?

R= No puede realizar operaciones en algún transporte, ya que en el sistema no se encuentra habilitada esta modalidad.

La modalidad de multidependiente ¿puede realizar despacho en mano o diablito con PITA?

R= El sistema actualmente no permite realiza operación en PITA, estas operaciones se presentaran temporalmente con DODA.